



ITEI/DVD/002/2023

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL ITEI", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL PLENO, EL **DOCTOR SALVADOR ROMERO ESPINOSA**, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA **XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ**; ASÍ COMO, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA, REPRESENTADA POR EL **DOCTOR SERAFÍN ORTIZ ORTIZ**, EN CARÁCTER DE RECTOR, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD"; Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL IAIP", REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA DEL PLENO LICENCIADA **MARIBEL RODRÍGUEZ PIEDRAS**; SUSCRIBIENTES A QUIENES PARA SUS ACTUACIONES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; LOS CUALES ACUERDAN PACTAR AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL ITEI", QUE:

1. Es un Organismo Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones, al cual corresponde la promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho; asimismo, tiene entre sus atribuciones proteger la información pública reservada y confidencial, conforme a lo dispuesto por el artículo 9°, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 33 y 35, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

Convenio General de Colaboración que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

o Página 1 de 15



ITEI/DVD/002/2023

Municipios, y 90, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. La razón social y las atribuciones de “EL ITEI”, desde su creación en el año 2005 dos mil cinco, han sufrido diversas modificaciones al tenor de las reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y de las leyes de la materia, siendo relevantes y vigentes las siguientes: promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 24450/LX/13, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en fecha 08 ocho de agosto del año 2013 dos mil trece; reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 25653/LX/15, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en fecha 10 diez de noviembre del año 2015; reforma al artículo 9°, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mediante Decreto Número 25437/LXI/15, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2015 dos mil quince; promulgación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 26420/LXI/17, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en fecha 26 veintiséis de julio del año 2017 dos mil diecisiete. Así, conforme a los decretos 25653/LX/15 y 25437/LXI/15, la denominación oficial de “EL ITEI” es “Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”.
3. Conforme a los artículos 42, párrafo 1, fracción I y 47, párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de conformidad con el Acuerdo Legislativo número 149/LXIII/22 aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, el 05 cinco de marzo del año 2022 dos mil veintidós, la representación legal de “EL ITEI” recae en el

Convenio General de Colaboración que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Página 2 de 25



ITEI/DVD/002/2023

Presidente del Pleno, Salvador Romero Espinosa, quien cuenta con facultades de apoderado para pleitos y cobranzas, así como, actos de administración; encontrándose facultado para suscribir el presente instrumento; habiendo sido designado por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en la sesión celebrada en fecha 21 veintiuno de julio del año 2020 dos mil veinte, por un periodo de 5 cinco años, contados a partir del 25 veinticinco de agosto del año 2020 dos mil veinte.

4. La Secretaria Ejecutiva de **“EL ITEI”**, Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez, nombrada en la Sexta Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el día 22 veintidós de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, comparece a suscribir el presente instrumento en unión del Presidente del Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
5. El Pleno de **“EL ITEI”** aprobó la celebración del presente convenio entre éste y **“EL IAIP”** y **“LA UNIVERSIDAD”**, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 veintiuno de junio del año 2022 dos mil veintidós, de conformidad con el artículo 41, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
6. Para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta #1312 (mil trescientos doce), en la colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco.



ITEI/DVD/002/2023

II. DECLARA “LA UNIVERSIDAD” QUE:

1. Es un organismo de servicio público descentralizado, al servicio de la comunidad, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena autonomía en su régimen jurídico, económico y administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1° y 2°, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, erguida mediante Decreto número 95, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el 24 veinticuatro de noviembre de 1976 mil novecientos setenta y seis.
2. De conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Universidad, tiene por objeto, impartir la enseñanza superior independiente y ajena a partidos políticos para formar profesionales en la ciencia y en la técnica e investigadores y catedráticos de nivel universitario; organizar y realizar trabajos de investigación científica; desarrollar en el individuo cualidades físicas, intelectuales, ética y de solidaridad social; contribuir a mejorar el nivel físico, moral, cultural, humanístico, científico y técnico de la Población del Estado y de la Nación, así como fomentar relaciones con otras Universidades y Centros de Estudio de la Nación y del Extranjero.
3. Que el Doctor Serafín Ortiz Ortiz, en su carácter de Rector será la autoridad ejecutiva máxima y el representante legal del Consejo Universitario, mismo que cuenta con la capacidad de ejercicio, atribuciones y funciones como lo prevé los artículos 6, fracción Vi y 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Tlaxcala; 29, fracción I del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Tlaxcala suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos del acta certificada de fecha 19 diecinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós, expedida por el Honorable Consejo Universitario y protocolizada ante la fe del Notario Público

Convenio General de Colaboración que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Página 4 de 13



ITEI/DVD/002/2023

número 4 cuatro, Licenciado Rubén Flores Leal, de la Demarcación de Xicohtécatl, del Estado de Tlaxcala, mediante instrumento notarial número 4801 (cuatro mil ochocientos uno), volumen 38 (treinta y ocho), de fecha 23 veintitrés de agosto del año 2022 dos mil veintidós.

4. Para los efectos que deriven del presente instrumento jurídico, señala como domicilio, el ubicado en la calle Avenida Universidad número 1 uno, colonia La Loma Xicohtécatl, Código Postal 90062, Tlaxcala, Tlaxcala.

III. DECLARA “EL IAIP” QUE:

1. Es un Órgano Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión y capacidad para decidir, lo que encuentra fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala
2. Cuenta con facultades suficientes para celebrar convenios y contratos, lo que encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 36, fracciones X y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en relación con lo dispuesto por los artículos 3, 9, fracción V, 18, fracción IX del Reglamento del Instituto.
3. Se encuentra representado por La Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, quien acredita su personalidad con copia certificada del acta de sesión ordinaria del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de

Convenio General de Colaboración que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Página 5 de 75



ITEI/DVD/002/2023

Datos Personales del Estado de Tlaxcala, de fecha 02 dos de enero de 2023 dos mil veintitrés, con la que fue electa Comisionada Presidenta; quien es la representante legal de dicho Instituto y cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, conforme a los artículos 36, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en relación con lo dispuesto por los artículos 9 fracción V y 18 fracción IX, del Reglamento del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

4. Su Registro Federal de Contribuyentes es CAA0701121G1.
5. Para todos los efectos de este convenio el **"IAIP"**, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Independencia, número 58, Centro de la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala. Código Postal 90000.

IV. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

1. Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal con que se ostenta para celebrar el presente convenio de colaboración.
2. El presente convenio de colaboración se celebra con el objetivo de establecer bases y mecanismos operativos, para coordinar la ejecución de estrategias dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública gubernamental, protección de datos personales, la certificación de competencias y capacidades de servidores públicos pertenecientes a Sujetos Obligados y de Organismos Garantes de Transparencia, así como, personas del sector privado.

Convenio General de Colaboración que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

 Página 6 de 15



ITEI/DVD/002/2023

3. Por las razones expuestas, es voluntad establecer lazos de colaboración y sumar esfuerzos para dar cumplimiento al presente convenio general, motivo por el cual están de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO.

El objeto del presente Convenio General de Colaboración, consiste en establecer las bases y mecanismos operativos entre **“LAS PARTES”**, para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública gubernamental y la protección de datos personales, combate a la corrupción e impunidad, publicación progresiva de información fundamental en datos abiertos y accesibles para toda la sociedad, así como, de la formación, capacitación y certificación del personal integrante de **“LAS PARTES”**, los sujetos obligados, Organismos Garantes y sociedad en general, en materia de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, así como las demás relacionadas con las materias.

Por otro lado, **“LAS PARTES”** propiciarán que exista la adecuada colaboración, para en su caso, llevar a cabo conferencias, cursos, diplomados, estudios de especialización, talleres, mesas de trabajo, foros de discusión o cualquier otro evento, dirigidos a la sociedad en

Convenio General de Colaboración que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Página 7 de 15



ITEI/DVD/002/2023

general, así como, al personal integrante de “LAS PARTES”, sujetos obligados y Organismos Garantes, que promueva la cultura de la transparencia, protección de datos personales y el derecho de acceso a la información pública y su fortalecimiento, estableciendo programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, así como de la información personal de los ciudadanos que se encuentra en posesión de “EL IAIP” y “LA UNIVESIDAD”, ello en atención a lo establecido por la Ley de la materia.

Asimismo, “LAS PARTES” buscarán desarrollar, en forma conjunta, un programa de cooperación y colaboración educacional tendiente a los siguientes rubros: divulgación institucional, retroalimentación curricular, certificación y demás apoyos mutuos que así convengan, siempre ponderando la misión, visión y valores de “LAS PARTES”.

SEGUNDA. - “LAS PARTES” SE COMPROMETEN A:

- a) Organizar diplomados, cursos, talleres, seminarios y foros para la formación ciudadana, con el fin de divulgar y aumentar el conocimiento en relación a la importancia de la transparencia, así como el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, así como demás áreas del derecho; de igual forma, dar a conocer los programas y actividades que al respecto desarrollan “LAS PARTES”.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ITEI/DVD/002/2023

- b) Expedir las constancias con valor curricular a quienes cursen alguno de los programas o actividades a que se refiere el inciso anterior, cuando las partes las realicen conjuntamente y cuando el caso así lo amerite.
- c) Impulsar un programa de distribución y difusión de materiales impresos, dirigidos a promover la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y el derecho de acceso a la información pública, entre la ciudadanía.
- d) Coadyuvar en la reproducción del material didáctico para los diplomados, cursos, talleres, seminarios, así como foros, entre otros eventos que sean organizados por **“LAS PARTES”**.
- e) Intercambiar experiencias y retroalimentarse en temas y análisis en torno a la clasificación de documentos, medios de acceso a la información y protección de los datos personales.
- f) Concertar y calendarizar reuniones de trabajo en donde se evalúe y se propongan acciones sobre el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
- g) Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, la infraestructura, el material didáctico y el apoyo profesional, técnico y documental para el diseño, formulación, desarrollo y evaluación de las distintas publicaciones, cursos y contenidos de los programas antes señalados.
- h) Las demás que acuerden las partes para la ejecución del presente Convenio General de Colaboración.

TERCERA. - DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS Y ANEXOS DE TRABAJO.

“LAS PARTES” acuerdan que las propuestas de programas, proyectos o acuerdos de trabajo que se deriven de este convenio, serán consideradas como anexos y elevados a la categoría de acuerdos específicos de colaboración, una vez signadas por **“LAS PARTES”**.

Convenio General de Colaboración que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Página 9 de 15



ITEI/DVD/002/2023

Dichos acuerdos específicos describirán con toda precisión las actividades a desarrollar, la responsabilidad de cada una de **“LAS PARTES”**, el presupuesto para cada actividad, definición de fuentes de financiamiento, personal involucrado, instalaciones y equipo a utilizar, calendario de trabajo, así como todo lo necesario para determinar con exactitud los fines y alcances de cada uno de dichos acuerdos que serán los instrumentos operativos del presente convenio.

CUARTA. - DE LA COMISIÓN TÉCNICA.

Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generan con motivo del cumplimiento del objeto de este Convenio General de Colaboración, **“LAS PARTES”** están de acuerdo en integrar una Comisión Técnica, misma que estará formada por uno o más representantes de cada una de **“LAS PARTES”**, quienes podrán ser sustituidos en cualquier tiempo previa notificación a la otra parte:

- Por parte de **“EL ITEI”**, se designa a Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez, Secretaria Ejecutiva, ximena.raygoza@itei.org.mx.
- Por parte de **“EL IAIP”**, Erain Pérez Amador, Director de Capacitación y Vinculación, erain.perez@iaiptlaxcala.org.mx.
- Por parte de **“LA UNIVERSIDAD”**, se designa al Mtro. José David Cabrera Canales, Coordinador Institucional de Información y Transparencia, transparenciauatx@uatx.mx.

QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

“LAS PARTES” convienen en regular en el Convenio Específico de Colaboración correspondiente, lo relativo a la propiedad de los derechos de autor de los materiales que elaboren como resultado de las actividades conjuntas que desarrollen, así como lo

Convenio General de Colaboración que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

 Página 10 de 15 



ITEI/DVD/002/2023

correspondiente a los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudieran llegar a derivarse de los trabajos de investigación. **“LAS PARTES”** acuerdan que serán cotitulares de la propiedad intelectual generada o creada como resultado de las actividades pactadas, manteniendo cada parte la titularidad de su propiedad intelectual en los términos de la Ley Federal del Derecho de Autor.

SEXTA. - PERSONAL DE COLABORACIÓN.

“LAS PARTES” convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal aún en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones determinadas por **“LAS PARTES”**, por lo que cada una de ellas asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos. Por otro lado, aquellas personas que lleven a cabo los trabajos con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del presente, no adquieren derechos laborales con relación a la otra parte, por lo que corresponde a cada parte, de manera exclusiva hacer frente a las responsabilidades laborales que pudieran surgir con los empleados o trabajadores.

SÉPTIMA. - AUTONOMÍA INSTITUCIONAL.

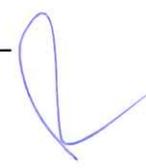
“LAS PARTES” se comprometen a respetar la normatividad de cada una de las firmantes.

OCTAVA. - VIGENCIA.

Este instrumento empezará a surtir sus efectos al momento de su firma y concluirá precisamente el día 24 veinticuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco.

Convenio General de Colaboración que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala.




Página 11 de 15



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ITEI/DVD/002/2023

Cualquiera de **“LAS PARTES”** podrá dar por terminado el presente convenio anticipadamente, siempre y cuando lo notifique a la otra, por escrito y con una antelación mínima de 30 treinta días naturales. **“LAS PARTES”** están de acuerdo en que la terminación del presente convenio no afectará el desarrollo, ni culminación de los programas que se estén llevando a cabo.

NOVENA. - MODIFICACIONES.

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **“LAS PARTES”**, mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo, el cual obligará a los signatarios a partir de la fecha de su firma y que deberá anexarse al presente instrumento.

DÉCIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las dudas que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de este convenio, así como las cuestiones no contempladas en el mismo, y que sean necesarias para la realización de su objeto, serán resueltas de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**, a través de ejercicios de mediación y buena fe en la intención y voluntad para lograr soluciones a las controversias.

DÉCIMA PRIMERA. - CUMPLIMIENTO.

Para la ejecución y cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente instrumento, **“LAS PARTES”** acuerdan realizar todo cuanto esté a su alcance para cumplirlos. En caso de presentarse alguna imposibilidad o discrepancia que impida la continuación de los trabajos, lo hará saber a su contraria para que busquen una solución de común acuerdo; en caso de no darse esto, se entenderá por terminado el presente acuerdo de voluntades, sin responsabilidad para ninguna de **“LAS PARTES”**.

Convenio General de Colaboración que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala.




Página 12 de 15



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ITEI/DVD/002/2023

No obstante lo anterior, las acciones que se hayan iniciado y encaminado, deberán desarrollarse hasta su culminación por ambas y sin que se vean afectadas.

DÉCIMA SEGUNDA. - VOLUNTADES.

“LAS PARTES” manifiestan que el presente convenio carece de cualquier vicio en su consentimiento, que no presenta error, dolo, mala fe, lesión o cualquier otra falla que anule en forma alguna las cláusulas del presente documento y que se encuentra regulado por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DE OBLIGACIONES.

Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones derivadas del presente convenio, ni de los convenios específicos que se deriven del mismo.

DÉCIMA CUARTA. - NULIDAD DE CLÁUSULAS.

“LAS PARTES” declaran que las cláusulas del presente convenio son independientes, por lo que en caso de que alguna de ellas se declare nula, inválida, ilegal o inejecutable, en virtud de alguna norma jurídica, no originará la nulidad de las demás cláusulas acordadas, ni la nulidad total del presente convenio.

Convenio General de Colaboración que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

ca Página 13 de 15



ITEI/DVD/002/2023

Leído que fue el presente convenio y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcances, lo firman en 06 seis tantos en cada una de sus sedes, el día 15 quince de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.

POR “EL ITEI”



Salvador Romero Espinosa
Presidente del Pleno



Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez
Secretaría Ejecutiva

POR “LA UNIVERSIDAD”

Serafín Ortiz Ortiz
Rector

POR “EL IAIP”

Maribel Rodríguez Piedras
Comisionada Presidenta

Convenio General de Colaboración que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

 Página 14 de 45



ITEI/DVD/002/2023

“TESTIGOS”


Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano de “EL ITEI”

José David Cabrera Canales
Presidente del Comité de Transparencia
de “LA UNIVERSIDAD”

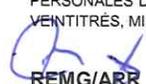
Didier Fabian López Sánchez
Comisionado de “EL IAIP”

Ángel Espinoza Ponce
Comisionado de “EL IAIP”

Jorge Eduardo Galindo Ramos
Secretario Técnico de “EL IAIP”


Manuel Rojas Munguía
Director del Centro de Estudios
Superiores de la Información Pública y
Protección de Datos Personales de “EL
ITEI”

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE JALISCO, EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA, CON FECHA 15 QUINCE DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, MISMO QUE CONSTA DE 15 QUINCE FOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.


REMG/ARR

Convenio General de Colaboración que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Página 15 de 15